MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO
Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco
San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay
RUC: 80120684 - 7
Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

San José del Rosario, 10 de abril de 2023.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCION, PARAGUAY
PRESENTE

En nombre y representación de la Municipalidad de San José del Rosario, me dirijo a Ud., en el marco de la **Contratación Directa N° 03/2023 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS, VIALES, SOCIALES Y RECREATIVOS ID 430617**".

Conforme a lo establecido en el Art. 188 de la Ley N° 7050/23 "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**'' que expresa textualmente "*En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"*,

Por lo tanto, la Institución Municipal remite una justificación de la Dirección Financiera de la Institución Municipal, donde expone que será imposible realizar el pago de un anticipo a ninguna empresa adjudicada, considerando que no se cuenta aún con el recurso disponible para dar anticipo debido a que la transferencia de recursos está supeditada al Ministerio de Hacienda y cuya liquidación se realiza en forma mensual acorde al plan de caja establecido en el PGN para el presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se planifica el primer pago una vez avanzado la obra, considerando que es una necesidad urgente empezar la obra y **razón por la cual sería imposible cumplir con el mecanismo establecido en las normativas vigentes Circular DNCP N° 02/23. Anticipo Mipymes**.

La Institución Municipal solicita encarecidamente que el presente llamado sea publicado por la urgencia del caso bajo **exclusiva responsabilidad de la Convocante**.

En espera de tener por considerado los motivos expuestos, aprovecho la oportunidad para saludarle y estando a vuestra entera disposición para los requerimientos que hubiere lugar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO U.O.C

MONICA ELIZABET LOPEZ
RESPONSABLE DE U.O.C